



Mutualidad de P.S. de Futbolistas Españoles a Prima Fija
DELEGACION ASTURIANA
GIJON

Gijón, a 14 de junio de 2017

DIAGNOSTICO DE LA OBESIDAD

La Organización Mundial de la Salud, definió la obesidad, basándose en un consenso de científicos y expertos, como un Índice de Masa Corporal igual o mayor de 30.

También definió el sobrepeso como un Índice de Masa Corporal igual o mayor de 25 y peso normal, un Índice de Masa Corporal de 18,5 a 24,9.

La Obesidad es el factor de riesgo cardiovascular más común en pacientes que han sufrido enfermedad cardíaca.

En la guía para la prescripción del ejercicio físico en personas con riesgo cardiovascular (principalmente obesos), se recomiendan actividades de bajo impacto (caminar, bicicleta, natación, elíptica, esquí de fondo...) y desaconseja deportes de alto impacto (deportes de equipo, actividades de salto, carrera...) en personas obesas (Índice de Masa Corporal igual o mayor de 30).

Por todo lo anteriormente expuesto, los Servicios Médicos de ésta Mutualidad, no considerarán apto, para la tramitación de licencia federativa, a ningún deportista cuyo Índice de Masa Corporal sea igual o superior a 32.



Fdo. Maximino Martínez Suárez
Presidente